

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO otorgado el 19 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 3831 - 2024 .-

Santiago, 19 de Marzo de 2024.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456988681.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456988681.- .-

CUR Nro: F4790-123456988681.-

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY NOTARIO PUBLICO TITULAR HUERFANOS N° 941 OF. 302 PASAJE MATTE SANTIAGO CENTRO notariamanquehual@gmail.com

1	Req.	Robert	o Salgado	Carrasco	
2	REPE	RTORIO	N°3.831/20	024	
3					
4			ACTA	DE SESION	EXTRAORDINARIA
5				DEL DIF	RECTORIO
6					
7					
8			FUI	NDACION UN	SOLO CORAZÓN
9					
10			**	*****	*****
11					
12					

Pag: 2/7

13 EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro, ante mí, don LUIS 15 MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Público, Titular de la 16 Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos 17 novecientos cuarenta y uno, Pasaje Matte, local trescientos 18 dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: don 19 ROBERTO EDUARDO SALGADO CARRASCO, chileno, soltero, abogado, 20 cédula de identidad número trece millones novecientos 21 cincuenta mil setecientos sesenta y nueve guion K, con 22 domicilio en Pasaje San Francisco de Asís número cinco mil 23 quinientos cinco, comuna de Maipú, Región Metropolitana, 24 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula 25 antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en 26 reducir a escritura pública, la siguiente acta, declarando 27 asimismo, que las firmas en ella estampadas corresponden a 28 las personas señaladas y que es del siguiente tenor: "ACTA DE 29 SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO FUNDACIÓN UN SOLO 30 CORAZÓN. En Santiago, el dieciocho de Febrero del año dos



1 mil veinticuatro , siendo las trece horas , se llevó a cabo 2 en el domicilio de la Fundación en Yungay tres 3 doscientos cuarenta y uno, comuna de Santiago, Región 4 Metropolitana, una sesión extraordinaria convocada 5 presidida por doña Maribel Espinal Moreno, actuando como 6 secretaria de actas doña Stefanie Gutiérrez Acosta, 7 conformidad a las normas del título tercero del Estatuto de Fundación Un Solo Corazón, contenidos en Acta 9 Constitución de fecha de diez de agosto del dos mil dieciocho 10 suscrita ante el Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad 11 de Santiago don Mauricio Oros Bravos de conformidad a la ley 12 veinte mil quinientos, en adelante "los estatutos", número de 13 registro de persona jurídica sin fines de lucro doscientos 14 ochenta mil novecientos setenta y ocho del Servicio 15 Registro Civil e Identificación. Asistencia. Además de los 16 señalados, asisten: la fundadora doña Luz Espinal Moreno, y directores Carol del Carmen Medel Medel, Lorena Del 18 Rosario Carrasco Poblete, Paula Mabel Zúñiga Correa, Angélica 19 María Meza Jofre. Tabla. Quien preside da a conocer que el 20 motivo de la presente sesión es: Uno. Hacer presente donde 21 consta el acta anterior ya aprobada. Dos. Elección 22 Directorio. Tres. Otorgar poderes al Presidente por el nuevo 23 período. Cuatro. Otorgar poder especial a las personas que se 24 indica. Apertura. Habiendo concurrido todos los directores a 25 la sesión, previamente citados para suscribir la presente de conformidad a lo requerido en los estatutos de la 27 fundación, se declara constituida la sesión extraordinaria 28 del Directorio. PRIMERO. ACTA ANTERIOR. Se hace presente que 29 el acta anterior consta en escritura pública de fecha cinco 30 de mayo del años dos mil veintitrés, repertorio número seis





LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY NOTARIO PUBLICO TITULAR ,HUERFANOS N° 941 OF. 302 PASAJE MATTE SANTIAGO CENTRO ,notariamanquehuai@gmail.com

1 mil seiscientos treinta y uno guion dos mil veintitrés 2 otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Ignacio 3 Manquehual Mery, siendo aprobada y firmada por todos los que 4 comparecieron a dicha sesión. SEGUNDO. ELECCIÓN 5 **DIRECTORIO**. Quien preside entrega la palabra a la fundadora. 6 Ésta señaló que el período del Directorio para ejercer su 7 cargo tuvo su vencimiento el día tres de diciembre del año 8 dos mil veintitrés, y en virtud de sus facultades 9 establecidas en el Artículo Octavo de los estatutos, ha efectuar la elección del Directorio designando a 10 decidido 11 todas las personas que lo integraron hasta finalizar tal 12 período: uno. Maribel Espinal Moreno, cédula de identidad 13 número veintidós millones doscientos veinte mil quinientos 14 noventa y nueve guion nueve, en el cargo de Presidente; dos. 15 Carol del Carmen Medel Medel, cédula de identidad número 16 catorce millones ciento veintisiete mil quinientos veintiuno 17 guion seis, en el cargo de Vicepresidente; tres. Stefanie 18 Gutiérrez Acosta, cédula de identidad número veintiséis 19 millones ciento catorce mil setecientos dieciocho guion uno, 20 en el cargo de Secretaria, cuatro. Lorena del Rosario 21 Carrasco Poblete, cédula de identidad número once millones 22 quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta guion K, en 23 el cargo de Tesorera; cinco. Paula Mabel Zúñiga Correa, 24 cédula de identidad número millones setecientos once 25 cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos guion K, en el 26 cargo de Director General; seis. Angélica María Meza Jofré, 27 cédula de identidad número trece millones doscientos seis mil 28 novecientos veinticinco guion cinco, en el cargo de Director 29 de Proyectos. La fundadora preguntó a cada una 30 aceptan tal designación, quienes manifestaron aceptar







1 cargo para el cual fueron nombradas, estampando su firma al 2 pie de la presente acta, y agradecen la confianza depositada ellas. Luego hizo constar, sin objeciones de 4 presentes, que con la designación de la fundadora y la 5 aceptación en el cargo por las personas señaladas, se dio 6 cumplimiento a lo prescrito en el inciso primero del Artículo 7 Octavo de los estatutos, y se tienen por confirmadas en sus 8 cargos cinco años a partir del día tres de diciembre del año 9 dos mil veintitrés hasta el tres de diciembre del año dos veintiocho. TERCERO. OTORGAMIENTO DE 10 mil PODERES. 11 fundadora hizo presente que por escritura pública de fecha año dos mil veintidós, 12 veintiocho de septiembre del 13 repertorio número quince mil ochenta y cuatro guion dos mil 14 veintidós otorgada ante el Notario Público de Santiago don 15 Luis Ignacio Manquehual Mery, el Directorio otorgó poderes a 16 doña Maribel Espinal Moreno para la mejor administración de 17 la fundación para el período ya vencido, y por haberse 18 confirmado en su cargo de Presidente por cinco años más, la 19 fundadora propone al Directorio que se extiendan tales 20 poderes para el nuevo período. Acuerdo: Por unanimidad de 21 los miembros del Directorio de conformidad al Artículo Décimo 22 Tercero letra c) y Artículo Décimo Cuarto de los estatutos, 23 el Directorio otorga a la Presidente doña Maribel Espinal 24 Moreno los siguientes poderes: comprar, vender y permutar 25 bienes raíces, bienes muebles y valores inmobiliarios, darlos 26 y tomarlos en arrendamiento; constituir, otorgar, aceptar y 27 posponer hipotecas, prendas, garantías y prohibiciones; 28 otorgar cancelaciones y recibos; percibir; celebrar contratos 29 de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término; 30 celebrar contratos de cuentas corrientes y mutuos y de





LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY NOTARIO PUBLICO TITULAR HUERFANOS N° 941 OF. 302 PASAJE MATTE SANTIAGO CENTRO notariamanquehual@gmail.com

1 cuentas corrientes bancarias y mercantiles; abrir y cerrar 2 cuentas corrientes, de depósito de ahorro y de crédito y 3 girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar 4 endosar, cancelar, protestar cheques y reconocer saldos; 5 contratar, alzar y posponer prendas; girar, aceptar, avalar, 6 descontar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas 7 y pagarés y cualquier otro documento bancario o mercantil; 8 conferir mandatos especiales para asuntos determinados y 9 revocarlos; contratar seguros; pagar primas; aprobar 10 liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las 11 pólizas; firmar, endosar y cancelar pólizas; estipular en 12 cada contrato que celebre, precio, plazo y condiciones que 13 juzgue conveniente; anular, rescindir, resolver, revocar y 14 terminar dichos contratos; poner término a los contratos 15 vigentes por resolución, desahucio o cualquier 16 contratar créditos con fines sociales; presentar y firmar importación y exportación, donar y aceptar 17 registros de 18 donaciones, legados y herencias con beneficio de inventario, 19 concurrir a la constitución y fundación de Asociaciones o 20 Fundaciones sin fines de lucro o asociarse va y en general, 21 existentes, ejecutar todos los actos 22 tiendan a la buena administración de la fundación. CUARTO. El 23 Directorio acuerda otorgar poder especial amplio los 24 abogados Jessica Pinto Müller, cédula de identidad número 25 trece millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos 26 noventa y cinco guion cero, y don Roberto Salgado Carrasco, identidad número trece millones novecientos 28 cincuenta mil setecientos sesenta y nueve guion K, para que 29 actuando individual o conjuntamente, e indistintamente, uno 30 cualquier de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta de







1 sesión extraordinaria, y se faculta al portador de copia 2 autorizada de dicha escritura para que realice todas las 3 gestiones conducentes a actualizar la información del 4 Directorio en los competentes registros en instituciones u 5 organismo públicos como el Servicio de Registro Civil e 6 Identificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, Servicio 7 de Impuestos Internos, etc., y recabe las inscripciones, 8 anotaciones marginales, y cancelaciones que 9 procedentes. QUINTO. Sometida a consideración de los miembros 10 del directorio, la presente acta fue leída y aprobada por 11 unanimidad, en constancia de todo lo anterior se firma por 12 todos los asistentes. Se pone término a la sesión, siendo las 13 catorce horas." Hay firma ilegible e impresión digital de la 14 Fundadora Luz Janet Espinal Moreno, Presidente Maribel 15 Espinal Moreno, Vicepresidente Carol del Carmen Medel Medel, 16 Tesorera Lorena del Rosario Carrasco Poblete, Secretaria 17 Stefanie Gutiérrez Acosta, Director General Paula Mabel 18 Zúñiga Correa y Director de Proyectos Angélica María Meza 19 Jofré. CONFORME al acta transcrita y devuelta al interesado.-20 En Comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da 21 Copia. DOY FE. Repertorio N° 3831/2024.-

22

23

Pag: 7/7

2 4

25 26

Roberto Eduardo Salgado Carrasco

27 C.I.:13.950.769-K

28

29

30







